Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001106/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/343/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1275/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

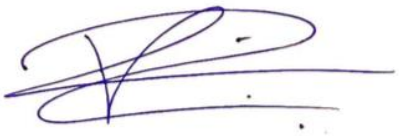

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4569/3509
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LPML

2020
LEONA VICARIO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

OFICIO NÚMERO: AMC/343/2020

OFICIALÍA DE PARTES
30 NOV. 2020
SALIDA
ANEXOS

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO
Pino Suarez 15m piso 2, Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc. C. P. 6000 Ciudad de México
Teléfono 55 57 40 11 84
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en respuesta a su similar con número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000220.14/2020**, de fecha 17 de agosto de 2020, que a la letra menciona: *"REMITO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS EN LAS CUALES AÚN NO SE HAYA CUMPLIMENTADO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUVENTUD EN SU ORGANIGRAMA TENGA A BIEN DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE".*

Al respecto me permito informarle que esta Alcaldía cuenta con una *"JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A JÓVENES"*, con ubicación en: Camino Real de Contreras No. 27, C. P. 10830, Colonia La Concepción, Alcaldía La Magdalena Contreras, dicha Jefatura de Unidad Departamental pertenece a la Subdirección de Bienestar, que a su vez está adscrita a la Dirección de Bienestar Social.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS

LCDA. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER

JJSG/DPV/atm

Álvaro Obregón No. 20
Colonia Barranca Seca, Alcaldía La Magdalena Contreras
C. P. 10580. Tel. 54496000

INNOVADORA DE PUEBLOS